



Dirección General de Escuelas

CIRCULAR N° 19	MENDOZA, 07 de noviembre de 2022.-
SR/A SUPERVISOR/A SR/A DIRECTOR/A SR/A PROFESOR/A	REF: Concurso de Ingreso a la Docencia 2023 para cargos de Maestras de Grado dependientes de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, dando cumplimiento al contenido de la RESOL-2022-8295-E-GDEMZA-DGE de fecha 4 de noviembre de 2022, la cual reglamenta el Concurso de Ingreso a la Docencia de cargos titulares en establecimientos educativos de Nivel Inicial, Nivel Primario y de la Modalidad de Educación Especial y de **Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (CEBJA)** que dependen de la Dirección General de Escuelas para el 2023. Y dando cumplimiento al Artículo 4to. de la mencionada Resolución se elabora el presente instructivo a los efectos de operativizar la convocatoria, en total acuerdo con las disposiciones establecidas en la normativa.

Por todo lo expuesto el Cuerpo Colegiado cumple con informar:

1. El/la Docente que aspire a titularización de Cargo de Maestro/a de grado deberá completar **formulario Google Form** y adjuntar al mismo las probanzas correspondientes, cumplimentando los siguientes requisitos al momento del concurso:
 - Poseer título docente [registrado en la oficina de títulos y estudios].
 - Poseer Bono de Puntaje 2023 definitivo.
 - Estar encuadrado en la Ley de compatibilidad N° 6929 y su Decreto Reglamentario.
 - Tener certificado de aptitud psicofísica vigente, válido, específico y complementario [Resoluciones N° 029- DGE-17 y N° 172-DGE-17].
 - No ser infractor/a por falta de emisión del voto en los últimos tres años.
 - No figurar en el registro de deudores alimentarios morosos.
 - Presentar certificado de Antecedentes Penales.

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
MENDOZA

2. Para acceder al formulario de **INSCRIPCIÓN** y **CARGA DE DOCUMENTACIÓN** el/la postulante deberá acceder a el siguiente link:

<https://forms.gle/wmMnAVySfNMALDLw6>



3. Los/as interesados/as en ampararse en el artículo 13° de la Ley N° 5041, que determina la reserva del 4% de las vacantes para ingreso de docentes con discapacidad deberán solicitar expresamente el uso del beneficio adjuntando **CUD vigente** (del aspirante a ingresar) en la **solicitud de inscripción**.
4. **TODA LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA EN CADA ÍTEM DEL FORMULARIO DEBE ESTAR ESCANEADA DEL ORIGINAL, LEGIBLE Y CLARA, EN FORMATO PDF.** En el caso del Certificado de Antecedentes Penales se deberá adjuntar **ARCHIVO PDF ORIGINAL** (no foto de impresión del mismo).
5. Acto de ofrecimiento de vacantes para el ingreso se realizarán de **forma virtual** sincrónica, el instructivo para tal fin se agrega como **Anexo 2**.
6. Documentación a presentar en el momento de optar y conformar el expediente.

Anexo 3

Prof. **JORGE L. GALLEGUILLO**
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
QUÉQUA

Prof. **PAULA CASTRO RIQUELME**
MIEMBRO TITULAR
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de
Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. **ALEJANDRA C. FERNANDEZ**
SECRETARIA TÉCNICA
Dirección de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. **ALFREDO A. LEGUIZAMÓN**
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. **VANESA V. LASCANO**
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos
Dirección de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS




Dirección General de Escuelas


ANEXO 1

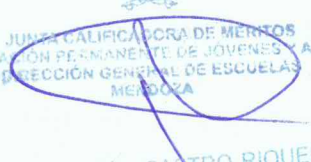
CRONOGRAMA

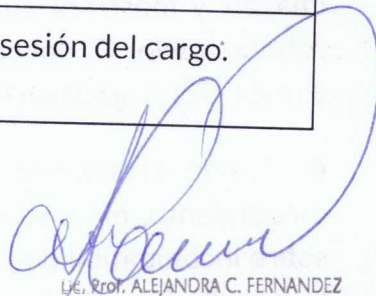
12.00 hs PM del lunes 7 de noviembre hasta las 23.59 hs del jueves 17 de noviembre de 2022 (GMT-3).	Inscripción y carga de documentación a través de formulario Google. https://forms.gle/wmMnAVySFNMALDLw6
22/11/2022	Publicación de Orden de Mérito Provisorio.
22/11/22 al 07/12/2022 Hasta las 10 Horas	Reclamos al Orden de Mérito Provisorio.
14/12/2022	Publicación del Orden de Mérito Definitivo.
14/12/2022	Publicación de vacantes.
16/12/2022	Concurso de Ingreso Virtual Sincrónico
01/02/2023	Efectiva toma de posesión del cargo.

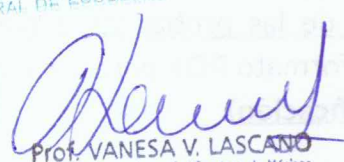

Prof. JORGE L. GALLEGUILLO
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Prof. ALFREDO A. LEGUIZAMÓN
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
MENDOZA


Prof. PAOLA CASTRO RIQUELME
MIEMBRO TITULAR
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de
Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Lic. Prof. ALEJANDRA C. FERNANDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
Dirección de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Prof. VANESA V. LASCANO
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos
Dirección de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Dirección General de Escuelas

ANEXO 2

1.- El día hábil anterior al turno, o en días previos a éste, el/la docente recibirá en el correo que tiene vinculado a su GEM PAD, un enlace generado por un miembro de Junta Calificadora de Méritos, con la especificación del horario, para ingresar a la sala de reunión virtual. Se utilizará la aplicación Meet, que el/la docente debe tener instalada en el dispositivo electrónico que vaya a usar.

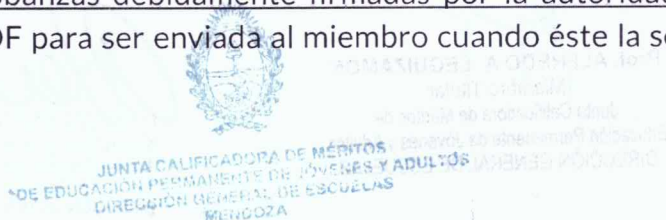
2.- El/la docente podrá conectarse desde el dispositivo y el punto que desee.

3.- El/la docente deberá ingresar a la sala de reunión desde su cuenta, en la que deberá aparecer su nombre y apellido, para ser identificado/a. No debe aparecer con otros nombres, apodos o nombre de fantasía.

4.- En la fecha y hora señalada, el/la postulante ingresará a la sala de reunión (enlace) donde encontrará a un/a miembro de la Junta Calificadora y a los/as otros/as docentes citados/as a la misma hora. La reunión será grabada para registro por un/a miembro de la Junta Calificadora. El organizador de la reunión mantendrá todos los micrófonos de los/as postulantes silenciados, excepto el de la persona que está participando.

5.- El/la miembro de Junta Calificadora llamará a el/la postulante, respetando el Orden de méritos. El/la concursante deberá tener su **cámara encendida**, para mostrar su imagen, y mostrará en pantalla su DNI para constatar su identidad o constancia de robo/extravío. El docente debe tener en el momento de concursar su Declaración Jurada descargada en formato PDF (ver punto 6) y su bono de puntaje vigente (2023).

6.- Desde el sistema se revisará la **Declaración Jurada** digital. Al momento del ofrecimiento, el/la docente deberá presentarse encuadrado en la normativa vigente sobre incompatibilidad horaria, considerando todas las horas y/o cargos cualquiera sea la jurisdicción, el nivel y el carácter de los mismos (suplente, contratado, ejercicio privado de la profesión) Ley Provincial N° 6929 y su Decreto Reglamentario N° 285/2002, en caso contrario no podrá participar del concurso. Si la declaración **NO refleja** la realidad laboral del docente, se debe descargar la misma, rectificar y debe ir acompañada de las probanzas debidamente firmadas por la autoridad competente, escanear en formato PDF para ser enviada al miembro cuando éste la solicite (**sólo en caso de rectificación**).



ANEXO 3

A- Documentación a presentar al momento de optar de forma virtual sincrónica,

1. DNI Original , en caso de extravío presentar la denuncia y otro documento habilitante.
2. Declaración Jurada de Horas Cátedras, Cargos y/o Funciones que desempeñe. en caso de rectificar debe tener escaneada la documentación probatoria.
3. Bono de Puntaje Vigente (CEBJA 2023).
4. Quienes poseyendo 1 cargo titular o una carga de 15 hs. titulares (o superior) y aspiren a ingresar a un cargo de maestro de grado podrán hacerlo siempre y cuando presenten la renuncia con la leyenda "Recibida y Aceptada" de la escuela, con sello de recepción, y además el ticket generado por ventanilla única.


B- Documentación para armado de Expediente en caso de optar (se puede enviar en momento del concurso en formato PDF o dentro de los 15 días de la celebración del mismo):


1. Constancia de CUIL
2. Título Terciario y/o Universitario que no puede ser reemplazado por bono de puntaje
3. CERTIFICADO DE APTITUD PSICOFÍSICA VÁLIDO, VIGENTE Y ESPECÍFICO (RES. 172/17). En el caso de aspirar a vacantes pertenecientes a escuelas de contexto de encierro, deberán poseer además del específico para la tarea, el **complementario** para dicha modalidad.
4. CERTIFICADO DE EMISIÓN DE VOTO: según Art. 3° y 6° de la Ley 26774/12 (modificatoria de Ley electoral 19945/72, Art. 125), se considera que el infractor no podrá ser designado para desempeñar funciones o empleos públicos durante tres (3) años a partir de la elección, por lo que se considera la situación de los infractores desde el año 2019 en adelante. En caso de ser infractor, el docente deberá presentar justificación emitida por Junta Electoral o comprobante de pago de multa, en el momento del concurso. (<https://infractores.padron.gob.ar/>).
5. Constancia de deudores alimentarios, expedida por la página del Poder Judicial de la Provincia, (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/deudores-alimentarios>).


- 7.- El estudio de vacantes como el de ubicación de las escuelas es responsabilidad del docente.
- 8.- Al finalizar su participación, según cualquiera de los puntos precedentes, el/la docente expresará con claridad la aceptación de lo actuado.
- 9.- El acta volante de los movimientos realizados durante el traslado será emitida por sistema de planta funcional y enviado a la cuenta de correo declarada en su GEM PAD. El docente deberá presentar este volante, dentro de las siguientes 72hs. en la escuela de destino.

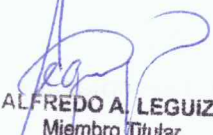


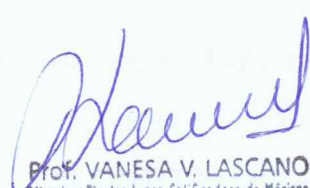
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
MENDOZA


Prof. JORGE GALLEGUILLO
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Prof. PAULA CASTRO RIQUELME
MIEMBRO TITULAR
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de
Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Lic. Prof. ALEJANDRA C. FERNANDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
Dirección de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Prof. ALFREDO A. LEGUIZAMÓN
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Prof. VANESA V. LASCANO
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos
Dirección de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Dirección General de Escuelas

ANEXO 4

AUTORIZACIÓN A TERCERO INTERVINIENTE

CONCURSO DE INGRESO DE CARGOS DE MAESTROS/AS DE GRADO CEBJA 2023

La/ El que suscribe
(Apellido y Nombre/s) DNI N°....., AUTORIZA al/a la
Señor/a.....(Apellido y Nombre/s
del autorizado/a) DNI N°..... a optar por mí, un cargo en el Concurso de
Traslado Definitivo de Cargos de Maestros de Grado CEBJA 2023
(RESOL-2022-7856-E-GDEMZA#DGE)

Declaro por la presente conocer el cuerpo del resolutivo del que forma parte este
Anexo, RENUNCIANDO a reclamos devenidos por el mal uso de esta autorización por
parte de la persona autorizada.

FIRMA:

Lugar y fecha:

APELLIDO Y NOMBRE/S:

DNI/ CUIL:/.....

La presente autorización tendrá validez SÓLO con la presentación de DNI, Cédula
Federal o Pasaporte original del autorizado al momento del Acto Público de Traslado
2023.

Adjuntar copia de DNI de la persona autorizada, Copia Autenticada del/de la Docente
que Autoriza y toda la documentación requerida.



JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
MENDOZA


6. Constancia de juicios universales, expedida por la página del Poder Judicial de la Provincia, (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/juicios-universales>).
7. Certificado de Antecedentes Penales en formato digital vigente al momento del concurso.




JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
MENDOZA




Prof. JORGE L. GALLEGUILLO
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



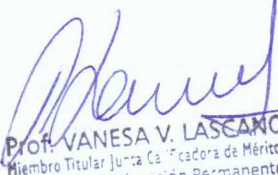
Prof. PAULA CASTRO RIQUELME
MIEMBRO TITULAR
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de
Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Lic. Prof. ALEJANDRA C. FERNANDEZ
SECRETARIA TÉCNICA
Dirección de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Prof. ALFREDO A. LEGUIZAMÓN
Miembro Titular
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS



Prof. VANESA V. LASCANO
Miembro Titular Junta Calificadora de Méritos
Dirección de Educación Permanente
de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS